

NOMBRA ALCALDE DE MAR AD-HONÓREM A LA PERSONA QUE SE INDICA.

VALPARAÍSO, 21 MAR 2017

VISTO: la resolución D.G.T.M. y M.M. Ordinario N° 12.000/27 Vrs., de fecha 10 de noviembre de 2015, que fija las Alcaldías de Mar; el memorándum de la Gobernación Marítima Talcahuano Ordinario N° 1120/8, de fecha 07 de febrero de 2017; la Directiva D.G.T.M. y M.M. Ordinario N° P-12/004, de fecha 25 de septiembre de 2006; las facultades que me confiere el D.F.L. N° 292, de fecha 25 de julio de 1953 y el D.L. N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978,

RESUELVO:

- 1.- **NÓMBRASE** a contar del 01 de abril de 2017, a la Sra. Blanca SALAS Yévenes, RUN. 11.532.574-4, como Alcalde de Mar Ad-Honórem de Cobquecura, dependiente de la Capitanía de Puerto de Lirquén.
- 2.- **DECLÁRASE:**
 - a.- Que, por el presente nombramiento, la Sra. SALAS no se hace acreedora a ningún tipo de remuneración o beneficio, ni le será válido para efecto legal alguno, tanto ahora como en el futuro.
 - b.- Que, para el desempeño de sus funciones dependerá del Capitán de Puerto de Lirquén, quien le impartirá las instrucciones sobre fiscalización, cumplimiento de las leyes, reglamentos marítimos y controlará su desempeño profesional.
- 3.- **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, para conocimiento, cumplimiento y publicación en el Boletín Oficial de la Armada.



OSVALDO SCHWARZENBERG ASHTON
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- y 2.- S.G.A. (R. y P.)
- 3.- D.G.P.A. (GAB. IDENT.)
- 4.- G.M. TALCAHUANO
- 5.- C.P. LIRQUÉN
- 6.- OF. RGTS. Y PUBLIC. MARÍTIMAS (DIARIO OFICIAL)
- 7.- CARP. PERSONAL
- 8.- ARCHIVO (PERSONAL/PAC)